

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 17 DE MARZO DEL 2014. NUM. 33,381

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 391-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que este Congreso Nacional aprobó el Decreto No.80-2013 del 21 de mayo de 2013, contentivo de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 7 de junio de 2013.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de aplicación de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, se hace necesario clarificar el concepto de Servicio Diplomático y Consular, así como la composición del mismo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario que el Servicio Diplomático y Consular sea establecido como un Régimen Especial del Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que para conformar un Servicio Diplomático y Consular profesional, especializado, jerarquizado, disciplinado, supeditado y fundado en el principio del mérito, se requiere ampliar las condiciones de ingreso al Escalafón Diplomático y Consular, tomando en consideración las capacidades, nivel educativo y experiencia profesional de los aspirantes.

CONSIDERANDO: Que para la consecución de los objetivos de la Ley de Servicio Diplomático y Consular de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

391-2013	PODER LEGISLATIVO Decreta: Reformar los Artículos 1, 4; 7; 13; 14; 15; 17; 19; 23; 24; 26; 27; 28 numeral 1); 29; 30 numerales del 7) al 14); 31; 33; 40; 49; 61 numeral 5); 62; 65; 68; 91; 92 párrafo primero y 106 de la LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS , contenida en el Decreto No.80-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 7 de junio de 2013.	A. 1-8
----------	---	--------

Sección B Avisos Legales

B. 1-24

Desprendible para su comodidad

Honduras, la Secretaría debe contar con los recursos financieros suficientes para la reestructuración del recurso humano y mejoramiento de las Sedes Diplomáticas y Consulares.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 1, 4; 7; 13; 14; 15; 17; 19; 23; 24; 26; 27; 28 numeral 1); 29; 30 numerales

del 7) al 14); 31; 33; 40; 49; 61 numeral 5); 62; 65; 68; 91; 92 párrafo primero y 106 de la **LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS**, contenida en el Decreto No.80-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 7 de junio de 2013, los cuales deberán leerse con la nueva redacción siguiente:

“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es el instrumento legal para la aplicación de la Política Exterior de Honduras, coadyuvar a la preservación de la soberanía y seguridad nacional, mantener y asegurar la paz, la estabilidad política y la prosperidad económica y social de todos sus habitantes, la cual ejecutará a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Asimismo, establece el Régimen Especial del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, que comprende a todos los funcionarios y servidores públicos registrados en el Escalafón Diplomático y Consular, a fin de asegurar la profesionalización del Servicio, de conformidad con los intereses nacionales y de acuerdo a las normas y establecidos en la Constitución de la República y las leyes, los tratados y convenios internacionales.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 70, las disposiciones de la presente Ley no son aplicables a:

- 1) Funcionarios y servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República;
- 2) Funcionarios y servidores públicos no incorporados en el Escalafón Diplomático y Consular, que se desempeñen en el Servicio Exterior;
- 3) Funcionarios y servidores públicos al amparo del Régimen de Servicio Civil u otros regímenes especiales;
- 4) Funcionarios Asimilados y Agregados; y,
- 5) Los servidores públicos que se desempeñen como Consultores.”

“ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- 1) La Secretaría: La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- 2) Secretario de Estado: El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- 3) Subsecretario de Estado: Uno de los Subsecretarios de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- 4) Embajada: La Misión Diplomática de Honduras acreditada ante otro Estado;
- 5) Oficina Consular: La oficina encargada de los asuntos consulares y de protección consular;
- 6) Misión Permanente: La representación de Honduras acreditada ante un organismo internacional;
- 7) Jefe de Misión: El titular de una Embajada, de una Misión Permanente o de una Oficina Consular;
- 8) Sección Consular: La oficina de una Embajada que realiza funciones consulares;
- 9) Servicio Diplomático y Consular: Los funcionarios y servidores públicos que laboran en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior de la Secretaría, incorporados al Escalafón Diplomático y Consular;
- 10) Servicio Interno: Los funcionarios y servidores públicos que laboran en la Secretaría, incorporados al Escalafón Diplomático y Consular;
- 11) Servicio Exterior: Los funcionarios y servidores públicos que laboran en las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de Honduras, estén o no incorporados al Escalafón Diplomático y Consular.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- 12) Sueldo: Es la única retribución mensual que el Estado, por intermedio de la Secretaría, debe pagar al funcionario por su desempeño en el Servicio Interno o en el Servicio Exterior;
- 13) Factor Comparativo: Es la valoración porcentual para establecer los parámetros de comparación entre ubicación geográfica, costo de vida, tipología, concurrencia y país de adscripción de la Embajada, Misión Permanente y Oficina Consular. En el caso de los Jefes de Misión, además se tomará en cuenta la diferenciación acorde con la complejidad de las responsabilidades atribuidas y país de destino;
- 14) Asignación mensual: Es aquella que se otorga mensualmente al funcionario, mientras ejerce un cargo en el Servicio Exterior, en compensación por su desarraigo, calculada de acuerdo al Factor Comparativo establecido por la Secretaría y la cual no forma parte de su sueldo;
- 15) Gastos de Funcionamiento: Son aquellos recursos destinados exclusivamente para cubrir los gastos directamente vinculados con el funcionamiento de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares;
- 16) Gastos de Representación: Son aquellos que tienen relación directa con la misión o cargo que desempeñe un funcionario y que no constituyen un complemento salarial, determinados conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto;
- 17) Agregados: Los servidores públicos nombrados y acreditados por la Secretaría para desempeñar diferentes tareas en áreas relacionadas con las funciones diplomáticas;
- 18) Funcionarios Asimilados: Los servidores públicos nombrados en las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares a propuesta de otras dependencias de la Administración Pública, con cargo a su propio presupuesto, y bajo la autoridad del Jefe de Misión;
- 19) Escalafón Diplomático y Consular: Es la sistematización del Servicio Diplomático y Consular, que contará con un Registro de los Funcionarios del Servicio Diplomático y Consular en situación de servicio activo, disponibilidad o retiro;
- 20) Comisión de Escalafón Diplomático y Consular: La encargada de conducir el sistema del Servicio

Diplomático y Consular, estudiar y proponer las incorporaciones y ascensos, así como disponibilidades y retiros de los funcionarios y servidores públicos en el Escalafón Diplomático y Consular; y,

- 21) Academia: Academia Diplomática José Cecilio del Valle.

Quando se aluda al Servicio Diplomático y Consular de Carrera, se entenderá el Servicio Diplomático y Consular.”

“**ARTÍCULO 7.-** La Secretaría desarrollará como propios el respeto, la difusión y defensa de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, la promoción de los intereses de Honduras en un contexto de paz y respeto al derecho internacional, con fundamento en la corresponsabilidad entre el gobierno y los diversos actores sociales, asegurando una vinculación profunda con las comunidades hondureñas en el exterior, para defender de manera eficaz y eficiente sus derechos e intereses”.

“**ARTÍCULO 13.-** Los funcionarios y servidores del Servicio Exterior de categoría Consular se ubican en los rangos siguientes:

- 1) Cónsul General;
- 2) Cónsul;
- 3) Vicecónsul; y,
- 4) Agente Consular”.

“**ARTÍCULO 14.-** A requerimiento de la Secretaría, los funcionarios y servidores públicos del Servicio Exterior de categoría diplomática, pueden desempeñar funciones consulares de acuerdo con las equivalencias siguientes:

- 1) Ministro Consejero equivalente a Cónsul General;
- 2) Consejero equivalente a Cónsul;
- 3) Primer Secretario equivalente a Vicecónsul; y,
- 4) Segundo Secretario equivalente a Agente Consular”.

“**ARTÍCULO 15.-** Para las diferentes áreas relacionadas con las funciones diplomáticas, la Secretaría puede nombrar y acreditar funcionarios y servidores públicos con el rango de Agregados, cuando lo permita el Estado receptor. Estos deben actuar como asesores técnicos en diferentes especializaciones, están sujetos a la autoridad del Jefe de la Misión y gozan del estatus diplomático en tanto se desempeñen como tales.

En ningún caso los Agregados pueden ser incorporados al Escalafón Diplomático y Consular”.

“**ARTÍCULO 17.-** En caso necesario, para el mejor desempeño de las funciones diplomáticas o consulares, la Secretaría puede autorizar, dentro de los límites de la asignación de Gastos de Funcionamiento y Representación, la contratación local de personal técnico, administrativo, de seguridad, de servicio, mantenimiento y motoristas. Este personal debe ser contratado por el Jefe de Misión respetando la legislación nacional de ese país y siempre dentro de los límites presupuestarios de los gastos de funcionamiento y representación asignados a la Misión.

Los contratos que suscriba el Jefe de Misión, deben terminar sin excepción alguna, el 31 de diciembre de cada año y las controversias que pudieren surgir en los contratos deben resolverse conforme a la legislación pertinente”.

“**ARTÍCULO 19.-** Se puede nombrar Cónsules Honorarios cuando fuere necesario y así lo permita el Estado receptor. La zona en la que haya de ejercerse la jurisdicción debe tener una población hondureña importante o un interés económico o político de especial relevancia para Honduras. La persona designada debe ser prominente en su comunidad, gozar de excelente reputación y ofrecer las facilidades para el funcionamiento de una Oficina Consular Ad honorem”.

“**ARTÍCULO 23.-** El Escalafón Diplomático y Consular es la sistematización del Servicio Diplomático y Consular, que debe contar con un registro de los funcionarios y servidores públicos incorporados, según su rango, nivel, precedencia e historial, de conformidad a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento”.

“**ARTÍCULO 24.-** Los rangos en el Escalafón Diplomático y Consular son los siguientes:

- 1) Embajador;
- 2) Ministro;
- 3) Ministro Consejero;
- 4) Consejero;
- 5) Primer Secretario,

- 6) Segundo Secretario;
- 7) Tercer Secretario.

Cada uno de los rangos debe tener tres (3) niveles, estructurados en consideración a calificaciones profesionales, experiencia y precedencia, a los efectos de definir la asignación de sueldo y estimular la profesionalización del Servicio.

Dichos rangos deben guardar sus respectivas equivalencias en la categoría consular, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 65 de la presente Ley.”

“**ARTÍCULO 26.-** La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular es la responsable de conducir el sistema del Servicio Diplomático y Consular y resolver sobre los asuntos relativos al ingreso y ascensos, así como disponibilidades y retiros de los funcionarios y servidores públicos en el Escalafón Diplomático y Consular, de acuerdo a su reglamento.

Asimismo, es la encargada de la selección del recurso humano, su evaluación anual, registro, rango, nivel, mérito, antigüedad y demás cuestiones relativas.

La Comisión debe ser presidida por el Director General de Política Exterior y está integrada además por el Secretario General, el Director de la Academia, el Director General de Asuntos Consulares, el Subgerente de Recursos Humanos y dos (2) representantes del Servicio Diplomático y Consular en situación de activo.

El Subgerente de Recursos Humanos debe actuar como Secretario de la Comisión”.

“**ARTÍCULO 27.-** La Comisión a la que se refiere el Artículo precedente, debe reunirse ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando sea necesario, por convocatoria del Director General de Política Exterior”.

“**ARTÍCULO 28.-** La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular tiene las atribuciones siguientes:

- 1) Conducir el sistema del Servicio Diplomático y Consular;
- 2) Emitir resoluciones sobre los ingresos, ascensos, traslados, rotaciones, disponibilidades, retiros, nulidades

o en cualquier otra materia relacionada con el Régimen del Servicio Diplomático y Consular;

- 3) Convocar a los aspirantes a las pruebas selectivas de ingreso al Servicio Diplomático y Consular; y,
- 4) Evaluar anualmente a los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular, sobre la base de los criterios de desempeño que establezca el Reglamento de la Comisión.

En todo caso, cualquier resolución emitida por la Comisión de Escalafón Diplomático y Consular puede ser recurrida ante el Secretario de Estado”.

“ARTÍCULO 29.- El Servicio Diplomático y Consular es una función pública profesionalizada, especializada, jerarquizada, disciplinada, supeditada y fundada en el principio del mérito y estructurado como un Régimen Especial de Servicio Civil”.

“ARTÍCULO 30.- Los requisitos para ingresar al Servicio Diplomático y Consular de Carrera son los siguientes:

- 1) Ser de nacionalidad hondureña por nacimiento;
- 2) No ser residente ni ciudadano de otro Estado;
- 3) Ser mayor de veintiún (21) años de edad;
- 4) Estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Ostentar un título universitario de institución académica debidamente acreditada;
- 6) Gozar de buena salud;
- 7) Presentar certificado de Antecedentes Penales;
- 8) Presentar certificado de Antecedentes Policiales;
- 9) Ser de notoria buena conducta;
- 10) No tener procesos judiciales pendientes en contra del Estado de Honduras;
- 11) Tener conocimientos suficientes de por lo menos un idioma extranjero;
- 12) Aprobar el Diplomado de la Academia Diplomática;
- 13) Aprobar el examen de ingreso; y,
- 14) Cumplir con los requisitos establecidos para el rango o nivel, en su caso”.

“ARTÍCULO 31.- El funcionario o servidor que ingrese al Servicio Diplomático y Consular y por tanto al Escalafón

Diplomático y Consular, inicia en el rango de Tercer Secretario o el que corresponda de acuerdo a sus credenciales académicas y experiencia profesional; estando sujeto a los traslados y rotaciones establecidos en el Capítulo III, Sección Sexta de la presente Ley”.

“ARTÍCULO 33.- El ingreso, ascenso, disponibilidad o retiro de los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular al Escalafón Diplomático y Consular, o la declaratoria de nulidad de los mismos, debe hacerse mediante Resolución de la Comisión de Escalafón Diplomático y Consular”.

“ARTÍCULO 40.- La disponibilidad es una condición de inactividad del funcionario o servidor público del Servicio Diplomático y Consular de Carrera; sólo puede decidirse por la Comisión de Escalafón Diplomático y Consular o a solicitud del interesado, la cual es aprobada mediante Resolución”.

“ARTÍCULO 49.- Los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular ejercen cargos en el Servicio Exterior por un término mínimo de tres (3) años y máximo de cuatro (4) años consecutivos, siendo rotados al Servicio Interno por el mismo término de tiempo y viceversa.

Los términos antedichos pueden variar en consideración a las necesidades del Servicio”.

“ARTÍCULO 61.- Corresponde a los Jefes de Oficinas Consulares cumplir con las obligaciones específicas siguientes:

- 1) Dirigir, ejecutar y coordinar las funciones establecidas en el Manual de Perfil de Puestos del Servicio Exterior;
- 2) Proteger y promover, en sus respectivas Circunscripciones consulares, los intereses de Honduras y los derechos de sus nacionales;
- 3) Promover el intercambio cultural, comercial, la inversión y el turismo;
- 4) Ejercer, cuando corresponda, funciones de registradores civiles;
- 5) Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el país donde esté acreditado que deban surtir efectos legales en territorio hondureño en

- conformidad con lo que dispone el Código del Notariado y su Reglamento;
- 6) Observar y ejecutar las demás diligencias contempladas en el Decreto No. 263-2011 de fecha 19 de enero de 2012 Servicios Consulares y Actos de Protección Consular, su Reglamento, Circulares e instrucciones recibidas de la Embajada a la que estén adscritos y de la Secretaría;
 - 7) Remitir mensualmente a la Secretaría el informe de Ingresos por Servicios Consulares y Actos de Protección Consular;
 - 8) Remitir mensualmente a la Embajada a la cual esté adscrito y a la Secretaría, el Informe de Gestión, el Informe de Gastos de Funcionamiento y Representación y el Reporte de Asistencia del personal, de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría;
 - 9) Presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, así como rendir la caución de conformidad con la Ley; y,

- 10) Enviar un Informe Anual de Actividades de acuerdo a los lineamientos institucionales contenidos en el Instructivo de Preparación de Informes”.

“**ARTÍCULO 62.-** Los funcionarios consulares no pueden realizar cobros de ningún tipo, tales como: tasas, honorarios, comisiones u otros cargos que no estén establecidos en el Reglamento del Decreto No.263-2011 del 19 de enero de 2012 Servicios Consulares y Actos de Protección Consular y por otras disposiciones legales. La infracción a este Artículo da lugar al despido y conlleva responsabilidad administrativa y penal”.

“**ARTÍCULO 65.-** Todos los funcionarios y servidores públicos del Servicio Interno y del Servicio Exterior, devengan un sueldo que se determina en consideración al cargo, rango o nivel que ostenten, según sea el caso, para lo cual se establece la Tabla de Equivalencias de Puestos siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE PUESTOS

EN EL SERVICIO INTERNO	EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO	EN EL SERVICIO CONSULAR
Directivo	Embajador	-----
	Ministro	-----
Ejecutivo	Ministro Consejero	Cónsul General
Técnico Administrativo III	Consejero	Cónsul
	Primer Secretario	Vicecónsul
Técnico Administrativo II	Segundo Secretario	Agente Consular
Técnico Administrativo I	Tercer Secretario	-----
	Agregado	-----
Operativo	-----	-----

“**ARTÍCULO 68.-** A los efectos de la presente Ley y su Reglamento, se denomina Factor Comparativo a la valoración porcentual que permite establecer los parámetros de comparación entre la ubicación geográfica, el costo de vida, la tipología, concurrencia y país de adscripción de la Embajada, Misión Permanente u Oficina Consular. En el caso de los Jefes de Misión además se debe tomar en cuenta la diferenciación acorde con la complejidad de las responsabilidades atribuidas y el país de destino”.

“**ARTÍCULO 91.-** Para la consecución de los fines y objetivos establecidos en la presente Ley, la ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA se llamará en lo sucesivo ACADEMIA DIPLOMÁTICA JOSÉ CECILIO DEL VALLE, cuyo fin es la educación continua, formación, capacitación y profesionalización de los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular. La Academia se rige por su Reglamento Interno”.

“**ARTÍCULO 92.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe autorizar y ejecutar mensualmente la incorporación total al Presupuesto de la Secretaría, de las recaudaciones por concepto de expedición de pasaportes en el exterior y demás actuaciones consulares.

Dicha incorporación presupuestaria se realizará mediante el mecanismo de ampliación automática, destinándose para la realización de Consulados Móviles, la adquisición de las libretas de pasaporte, pago de los contratos de servicio y mantenimiento del equipo de captura de datos y emisión de pasaportes; así como para mejorar las capacidades profesionales, las asignaciones de acuerdo al Factor Comparativo, la adquisición de equipo, el acondicionamiento de las sedes diplomáticas y consulares y gastos operativos de la Secretaría”.

“**ARTÍCULO 106.-** Los funcionarios y servidores públicos que cuenten con más de veinte (20) años continuos en situación de disponibilidad o de retiro, deben ser separados del Escalafón Diplomático y Consular mediante Resolución de la Comisión”.

ARTÍCULO 2.- En tanto el Servicio Diplomático y Consular alcanza el ochenta por ciento (80%) de funcionarios profesionalmente capacitados y suficientes para cumplir con las prioridades de la Política Exterior, el Presidente de la República en ejercicio de su atribución constitucional, puede nombrar en el Servicio Exterior a personas no incorporadas en el Escalafón Diplomático y Consular, que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 22 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- A las personas nombradas, no incorporadas al Escalafón Diplomático y Consular, que se desempeñen en el Servicio Interno o Exterior, se les debe asignar un rango provisional en tanto cumplan con los requisitos para su ingreso al Escalafón Diplomático y Consular, establecidos en el Artículo 30 de la presente Ley, para lo cual la Comisión de Escalafón debe disponer lo necesario para que el proceso se cumpla durante el presente año.

El Subgerente de Recursos Humanos debe proponer el rango provisional en consideración al expediente administrativo del aspirante, el cual debe ser aprobado por la Comisión de Escalafón Diplomático y Consular.

ARTÍCULO 4.- En el caso de aquellos funcionarios o servidores públicos a quienes se les haya asignado el rango provisional y sean reprobados en el examen de ingreso al Escalafón Diplomático y Consular, éstos pueden repetirlo transcurridos treinta (30) días. De persistir la reprobación, deben ser cesanteados de sus cargos, reconociéndoles los derechos establecidos en la Ley de Servicio Civil, cuando les corresponda.

ARTÍCULO 5.- A los efectos de la aplicación de la Ley del Servicio Diplomático y Consular y sus reformas, la Secretaría debe llevar a cabo una reestructuración institucional, que le permita realizar una reprogramación de los objetos y programas presupuestarios.

ARTÍCULO 6.- Los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular que al momento de la entrada en vigencia de esta reforma, cumplan con los requisitos pueden

solicitar su ascenso en el Escalafón Diplomático y Consular, en el rango y nivel correspondiente.

La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular debe resolver estos extremos en el término que señale el Reglamento.

ARTÍCULO 7.- La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular debe promulgar su reglamento en el término de dos (2) meses después de publicada esta reforma.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA

PRESIDENTE, POR LA LEY

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

ÁNGEL DARÍO BANEGAS LEIVA

SECRETARIO

Líbrense al Poder Ejecutivo en fecha 20 de febrero de 2014.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

MIREYA AGÜERO TREJO

1/ Solicitud: 2014-003464

2/ Fecha de presentación: 31/01/2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES ARTECA, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, Bo. INDEPENDENCIA, AVE. MORAZÁN, ENTRE BLVD. 15 DE SEPTIEMBRE Y 13 CALLE.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V C CAFETOS Y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO JAVIER MEJÍA SÁNCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2014.

12/ Reservas: Se protege la denominación en su conjunto, donde no deben de separarse cada término, ya que los mismos foman parte de la estructura del diseño; se protege el diseño y los colores: CAFE, BEIGE Y GRIS.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014.

**AVISO (COPIA A EXPEDIENTE)
SOLICITUD DE REGISTRO DE
MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TORTILLERÍA LA AMISTAD

4.1/ Domicilio: BARRIO MEDINA, 7 Y 8 CALLE, 5 AVENIDA DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha

5.2/ País de Origen

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORTILLERÍA LA AMISTAD



6.2/ Reivindicaciones: La palabra Tortillería La Amistad de color verde con orillas rojas sobre un fondo amarillo y en la esquina inferior izquierda el comienzo del sol naciente de color anaranjado

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ESCOBAR GUZMÁN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2014

12/ Reservas: No se protege la palabra "Tortillería".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 2014.

Sección "B"

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Adquisición Seguro de Flota Vehicular

SGM-001-2014

1. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *SGM-001-2014*, a presentar ofertas selladas para Adquisición Seguro de Flota Vehicular.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *Gerencia Administrativa del ICF* en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 A.M. a 4:00 P.M. a partir del lunes 05 de marzo previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 800.00 (Ochocientos Lempiras Exactos) en efectivo. *Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).*
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección "Sala de Reuniones Gerencia Administrativa", ubicado en las instalaciones de ICF a más tardar a las 9:30 A.M. del 10 de abril del 2014. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del 10 de abril del 2014. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% (Dos por ciento) del valor total de la oferta presentada.

Comayagüela, M.D.C., 03 de marzo del 2014.

LIC. LUIS FERNANDO ARCHAGA
GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL ICF

17 M. 2014

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2014

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola **BANADESA**, invita a las Compañías Aseguradoras o sus representantes debida y legalmente inscritos en el país, a presentar oferta para contratar el **SEGURO DE DINERO Y VALORES**, mediante el proceso de Licitación Pública No.01/2014.

Los documentos de licitación estarán disponibles a partir del día lunes 17 de marzo del 2014, en la Gerencia Administrativa del BANADESA, ubicado en el 4º. piso del edificio principal, entre 13 y 14 calles, 4 y 5 avenida de Comayagüela, M.D.C., previo pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.500.00)** no reembolsables.

Las ofertas serán recibidas en la dirección antes indicada, el día lunes 28 de abril del 2014, hasta las 12.00 M., las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día a las 2 P.M., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia.

Comayagüela, M.D.C., 14 de marzo 2014.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

17 M. 2014

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

A V I S O

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 04 de octubre del dos mil trece, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con número de ingreso No. **385-13**, el señor **Denis Jeovanny Banegas Hernández**, y por conferido el poder en los Abogados **José Armando Espinal y Marco Antonio Sánchez**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promoviendo Demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fué objeto. Y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi antiguo puesto de trabajo más el pago de los salarios dejados de percibir, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, bonos y demás derechos que surjan durante el juicio, desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se alega mala notificación. Se acompañan documentos.- Costas del juicio.- Poder.

JORGE MONCADA
SECRETARIO, POR LEY

17 M. 2014

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-001698
 [2] Fecha de presentación: 17/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVECAFE CARTAGENA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL CAFE PENDIENTE

El Café Pendiente

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PARIS EDUARDO DUBÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Señal de Propaganda que se utilizará con el Registro No. 115791 Folio 26, Tomo 327, clase 30.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-033475
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES LA GRANDEZA, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUNAT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplemento natural.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-041907
 [2] Fecha de presentación: 21/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAPI BAC

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE A. PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-029021
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CAFE SILCA, LTDA. (COPROCASIL).
 [4.1] Domicilio: EL HIGUERITO, MUNICIPIO DE SILCA, OLANCHO, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONTAÑA EL REY Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, cacao, sustitutos del café, pan, pastelería, confitería, miel y vinagre.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NELSON M. REYES MORALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: Designación que pertenece a una región geográfica muy reconocida por el sector pertinente (El Higuero, municipio de Silca, departamento de Olancho, Honduras).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 21 M. 2014

[1] Solicitud: 2014-000525
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NEW GENERATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios educativos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DAVID LEONARDO DÍAZ ÁVILA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No se protege la parte denominativa que aparece en el diseño, así como el mapa de Honduras que no es objeto de protección.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2014-000526
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NEW GENERATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:

Servicios educativos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DAVID LEONARDO DÍAZ ÁVILA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2014-000527
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NEW GENERATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios educativos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DAVID LEONARDO DÍAZ ÁVILA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-036338
 [2] Fecha de presentación: 08/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ECOFREEZE DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ECOFREEZE).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECOFREEZE

ECOFREEZE

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abonos para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales, productos químicos para conservar alimentos, materias currientes, adhesivos (pegamentos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-028289
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA MEJOR PARA COCINAR

LA MEJOR PARA COCINAR

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas comestibles, mantecas, margarinas y similares.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se usará con el Registro # 40971.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-005445
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALEADA FACIL

BALEADA FACIL

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos denominativos sin dar exclusividad por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-025457
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXPODER NEUTRALIZADOR DE OLORES

MAXPODER NEUTRALIZADOR DE OLORES

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones de toda clase, detergentes, productos de limpieza, productos en polvo o talcos, perfumes, lociones y cosméticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Maxpoder Registro # 108896.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-025456
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BUFALO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (BUFINSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLD STAR LA ORIGINAL # 1 LA AUTENTICA PARA BALEADAS

GOLD STAR LA ORIGINAL #1 LA AUTENTICA PARA BALEADAS

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería, salsas y otros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca GOLD STAR REGISTRO # 44310.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-034421
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE MANTECA Y JABÓN ATLÁNTIDA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MRS. PICKFORD'S

MRS. PICKFORD'S

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038035
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZABOLIKA

ZABOLIKA

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038036
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)

[4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZABOLIKA

ZABOLIKA

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038042
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)

[4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KANEMOCHI

KANEMOCHI

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038041
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KANEMOCHI

KANEMOCHI

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038044
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)

[4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KRONCHITTAS

KRONCHITTAS

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-038043
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)

[4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KRONCHITTAS

KRONCHITTAS

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-038503
 [2] Fecha de presentación: 24/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMY NASRY CHAHIN YACAMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHIKOOL

CHIKOOL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-038502
 [2] Fecha de presentación: 24/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMY NASRY CHAHIN YACAMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHIKOOL

CHIKOOL

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprentas, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir, artículos de oficina excepto muebles, material de instrucción o de enseñanza, materias plásticas para embalaje, caracteres de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-025455
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA ACEITERA, S.A. DE C.V. (INDASA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLD STAR LA ORIGINAL # 1 LA AUTENTICA PARA BALEADAS

GOLD STAR LA ORIGINAL #1 LA AUTENTICA PARA BALEADAS

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, jaleas, mermeladas, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Clover Brand, registro # 43826

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-034190
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COUNTRY STAR

COUNTRY STAR

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-034191
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COUNTRY STAR

COUNTRY STAR

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-043286
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONKIII

MONKIII

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

1/ Solicitud: 42751-2013
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPACADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBUTIDOS ANDALUCIA

EMBUTIDOS ANDALUCIA

6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege Embutidos, que aparece en la etiqueta por ser de uso común.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conservas, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

1/ Solicitud: 43333-13
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MADE IN CHINA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIC

MIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Importación, exportación, venta y distribución de mercadería en general al por mayor y menor.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/2013
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

1/ Solicitud: 13-41197
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APETAMIL

APETAMIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico y veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas

y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

1/ Solicitud: 43634-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO NACIONAL DE INVERSIONES S. DE R.L. (GRUNIVER)
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO CORPORATIVO LOS PROCERES

GRUPO CORPORATIVO LOS PROCERES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Compra y venta de acciones, ser representante, distribuidor o agente de empresas nacionales o extranjeras y demás actividades y operaciones comerciales, industriales, financieras y de cualquier otra naturaleza.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

1/ Solicitud: 42750-2013
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA PRADERA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Azul, blanco, rojo, amarillo, café, beige, negro y verde, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conservas, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000618
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPORTADORES PRODUCTORES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (EXPROCCI)
- [4.1] Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, FRENTE A CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1, SALIDA A SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000619
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPORTADORES PRODUCTORES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (EXPROCCI)
- [4.1] Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, FRENTE A CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1, SALIDA A SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000616
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPORTADORES PRODUCTORES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (EXPROCCI)
- [4.1] Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, FRENTE A CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1, SALIDA A SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000617
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPORTADORES PRODUCTORES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (EXPROCCI)
- [4.1] Domicilio: BARRIO MIRAFLORES, FRENTE A CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1, SALIDA A SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JUAN LEONARDO BÚ TORO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2014

1/ Solicitud: 44463-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44458-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44455-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44434-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama, ropa de mesa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44456-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-044443
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



- [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto, así como el diseño de la letra "M", sin dar exclusividad sobre el uso de dicha letra aisladamente, no se protege la denominación Quality Guaranteed Commercial, se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

- 1/ Solicitud: 44433-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 23
 8/ Protege y distingue:
 Hilos para uso textil.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-044430
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



- [7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos

- en otras clases.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

- 1/ Solicitud: 44454-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- 1/ Solicitud: 44451-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044420
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ Solicitud: 95-14
 2/ Fecha de presentación: 06-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 600 North US Highway 45, Libertyville, IL 60048, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/973143
 5.1/ Fecha: 28/06/2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOROLA SKIP

MOTOROLA SKIP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Token eléctrico utilizado para facilitar la autenticidad de dispositivos inalámbricos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/01/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44445-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes,

adhesivos (pegamentos) para la industria.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/01/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44423-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/01/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44449-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-01-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-001216
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 4020130049035
 [5.1] Fecha: 22/07/2013
 [5.2] País de Origen: REPÚBLICA DE COREA
 [5.3] Código de País: KR
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EASY CHART

EASY CHART

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Teléfonos móviles, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, reproductores multimedia portátiles, programas de aplicaciones de computadora para teléfonos móviles.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-001221
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 4020130059912
 [5.1] Fecha: 06/09/2013
 [5.2] País de Origen: REPÚBLICA DE COREA
 [5.3] Código de País: KR
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: S FINDER

S FINDER

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Teléfonos móviles, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, reproductores multimedia portátiles, programas de aplicaciones de computadora para teléfonos móviles.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44460-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres

de imprenta, clichés de imprenta.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENE.- 2014
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44468-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama, ropa de mesa.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 38831-13
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Standar Motor Products, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: 37-18 Northern Boulevard, Long Island City, NY 11101, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STANDARD

STANDARD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Partes de vehículos terrestres, específicamente encendidos electrónicos, alambres de encendido, alambres de bujías de encendido, inyectores de gasolina, inyectores térmicos de gasolina, puntos del motor y condensadores, kits de carburadores y unidades de reducción de emisiones para motores y máquinas, específicamente válvulas EGR (recirculación de gases de escape) y válvulas PCV (ventilación positiva del cárter).
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 1210-14
 2/ Fecha de presentación: 14-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca)
 4.1/ Domicilio: Industriparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILSENSA

MILSENSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello, preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel después de tratamientos medicinales, jabones medicados, champús medicados, uñas artificiales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENE.- 2014
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 1220-14
 2/ Fecha de presentación: 14-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de República de Corea)
 4.1/ Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO. REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 4020130046996
 5.1/ Fecha: 15/07/2013
 5.2/ País de origen: República de Corea
 5.3/ Código país: KR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: My Magazine

My Magazine

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 teléfonos móviles, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, reproductores multimedia portátiles, programas de aplicaciones de computadora para teléfonos móviles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENE.- 2014
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 44453-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 1023-14
 2/ Fecha de presentación: 13-1-14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEMASIADO BUENAS

DEMASIADO BUENAS

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 94406 de la marca LAY'S en clase 29
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y gras comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

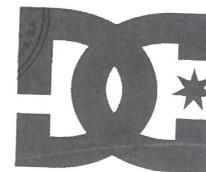
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

1/ Solicitud: 32450-13
 2/ Fecha de presentación: 04-09-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC Shoes, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 15202 Graham Street, Huntington Beach, California 92649, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa deportiva, específicamente camisetas, sudaderas, pantalones, chaquetas, gorras, sombreros y calcetines, calzado atlético, incluyendo zapatos, atléticos, zapatos casuales atléticos, botas para caminatas, botas para esquí y botas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-ENE.-2014
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-036241
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COIRSA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte terrestre, marítimo y aéreo de personas y mercaderías, encomiendas, almacenaje de mercaderías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Allan Roberto Núñez Ramos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-036239
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGENTES PORTUARIOS HONDUREÑOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APOHSA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:

Transporte terrestre, marítimo y aéreo de personas y mercaderías, almacenamiento de mercaderías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Allan Roberto Núñez Ramos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-036240
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ZUNIGA LEIVA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANAFRES GRILL



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de alimentos y bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Allan Roberto Núñez Ramos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solos. No se reivindica la palabra anafres.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2014

[1] Solicitud: 2014-001218
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 12093118

[5.1] Fecha: 27/08/2013

[5.2] País de Origen: Unión Europea

[5.3] Código País: UE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAMSUNG VOICE MEMO

SAMSUNG VOICE MEMO

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Teléfonos móviles, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, reproductores multimedia portátiles, programas de aplicaciones de computadora para teléfonos móviles multimedia portátiles y computadoras portátiles, específicamente programas para usar en reconocimiento de voz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044411
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 24667-13
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Salentein Argentina B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)

4.1/ Domicilio: Putterstraatweg 5, 3862 RA Nijkerk, PAISES BAJOS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MP WINES MYNDERT

MP WINES MYNDERT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), incluyendo vinos y vinos espumantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 2556-14
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPUBLICA DE COREA)

4.1/ Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gu, Incheon, (Zip: 406-840), REPÚBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELLTRION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color verde y negro que se muestran en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Tratamiento de materiales biofarmacéuticos, procesamiento de materiales biofarmacéuticos para terceros, servicio de contrato de fabricación en el área de biofarmacéuticos, servicio de contrato de fabricación en el área de productos farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 2555-14
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPUBLICA DE COREA)

4.1/ Domicilio: 23, Academy-ro, Yeonsu-gu, Incheon, (Zip: 406-840), REPÚBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELLTRION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color verde y negro que se muestran en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Investigación y desarrollo de productos farmacéuticos, investigación y desarrollo en el área de biotecnología, investigación y desarrollo biológica, servicios de investigación y desarrollo para terceros, servicios de ensayo de materiales, servicios químicos, investigación y análisis químico, provisión de servicios de investigación y desarrollo tecnológicos externos (outsourcing) sobre fabricación de biofarmacéuticos, servicios de consultoría en el área de biotecnología, servicio de investigación y desarrollo de droga farmacéutica con célula de animal, investigación y desarrollo de planta genéticamente modificada, investigación y desarrollo bacteriológico, investigación y desarrollo en las áreas de biofarmacéuticos, investigación y desarrollo de vacunas y medicinas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

[1] Solicitud: 2013-044412
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protegen las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044432
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 22
 [8] Protege y distingue:
 Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases), materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protegen las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044444
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREET, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Solo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto así como el diseño de la letra "M" sin dar exclusividad sobre el uso de dicha letra aisladamente, no se protege la denominación quality cuaranteed commercial. Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44462-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ene.-2014
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 44424-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

- [1] Solicitud: 2014-001219
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 4020130046997
 [5.1] Fecha: 15/07/2013
 [5.2] País de Origen: REPÚBLICA DE COREA
 [5.3] Código de País: KR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AIR COMMAND

AIR COMMAND

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Teléfonos móviles, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, reproductores multimedia portátiles, programas de aplicaciones de computadora para teléfonos móviles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-006002
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMI OPERATING INC.
 [4.1] Domicilio: 58 SOUTH SERVICE ROAD, SUITE 250, MELVILLE, NY 11747, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARROWHEAD MILLS

ARROWHEAD MILLS

- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Semillas comestibles no procesadas, palomitas de maíz crudas sin reventar, arroz no procesado, cereales no procesados, frijoles no procesados, granos no procesados y avena no procesada.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

- 1/ Solicitud: 34576-13
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hurlay Phantom C.V., (Organizada bajo las leyes de Países Bajos)
 4.1/ Domicilio: Colosseum 1, Hilversum 1213 NL, Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PHANTOM Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa específicamente camisetas, shorts para caminar, shorts, pantalones, sudaderas, camisetas sudaderas, trajes de baño, bañadores, chaquetas, chaquetas de lana, camisas de lana, shorts sudaderos de lana, trajes neopreno, fajas, jeans, pantalones de vestir, pantalones, camisas, camisas tejidas, camisas de punto, tops, todo tipo de prenda inferior,

tops tipo halter, blusas, camisas sin mangas, faltas, vestidos, pareos, suéteres, chaquetas de punto, ropa para cubrirse en la playa, ropa para dormir, ropa interior, pijamas, batas, pulóveres, monos (ropa), peleles (ropa), overoles, parkas, trajes para esquiar, pantalones para esquiar, ropa para esquiar y calcetines, artículos de sombrerería y calzado.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-044422
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 [4.1] Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMMERCIAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

- 1/ Solicitud: 44414-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARADALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-006001
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMI OPERATING, INC.
 [4.1] Domicilio: 58 SOUTH SERVICE ROAD, SUITE 250, MELVILLE, NY 11747, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARROWHEAD MILLS

ARROWHEAD MILLS

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Granos procesados comestibles, cereales de granos y semillas procesadas, hojuelas de granos procesados, harinas de granos, semillas y frijoles procesados, mezclas para productos de repostería, mezclas de granos procesados y mezclas de granos procesados consistente primordialmente de granos procesados y porciones pequeñas de frijoles procesados, vegetales y hierbas procesadas para cocinar, algarrobo en polvo, miel, sirope de panqueques, sal, harinas, mezclas de postre, especialmente, mezcla de bizcocho de chocolate (brownies), mezclas de pasteles, mezclas de quequitos, mezclas de relleno para tartas, mezclas para todo uso de repostería y mezclas de galletas, mezclas de panqueques y waffles, mezclas de pan, corteza para tarta, salsa soya, arroz, hojuelas de avena y maíz procesado, cereales para el desayuno fríos y calientes, hojuelas procesadas, hojuelas de avena, hojuelas de arroz, hojuelas de maíz, hojuelas de grano, hojuelas de soya, sémola de maíz, granola, harina de maíz, granos inflados, arroz y maíz, semillas rostizadas, especialmente semillas de sésamo rostizadas y molidas, rellenos a base de chocolate para pasteles y tartas, rellenos a base de natilla para pasteles y tartas, cereales procesados que contienen fruta seca.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

- 1/ No. Solicitud: 1212-14
 2/ Fecha de presentación: 14-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)

[4.1] Domicilio: Industriparken 55,2750 Ballerup, DINAMARCA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPERITY

EXPERITY

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos, incluyendo dispositivos médicos para aplicar preparaciones farmacéuticas y para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano, dispositivos médicos y no-médicos para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, aparatos médicos y unidades para dosis, medir y monitorear, incluyendo dispositivos y sistemas para la dosificación de medicamentos, dispositivos médicos, incluyendo dispositivos para medir el área de la superficie del cuerpo afectada por enfermedad, productos médicos, incluyendo sensores de biorretroalimentación, pegamentos para uso médico, microagujas para uso médico, contenedores especialmente para desechos médicos y para el almacenamiento de drogas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-Ene.-2014

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

- 1/ No. Solicitud: 38688-13
 2/ Fecha de presentación: 25-10-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN AG, Coburg (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

[4.1] Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26,96450 Coburg, ALEMANIA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: DE 30 2013 003 018.4/11

5.1/ Fecha: 03/05/2013

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: i.HOC

i.HOC

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Accesorios para calderas de máquinas, máquinas de aire comprimido, motores de aire comprimido, bombas de aire comprimido, válvulas reducción de presión [partes de máquinas], reguladores de presión [partes de máquinas], válvulas de presión [partes de máquinas], motores eléctricos, que no sean para vehículos terrestres, filtros [partes de máquinas o motores], sopladores de aire, máquinas sopladoras, grifos [partes de máquinas o motores], compresores, incluyendo compresores recíprocos y compresores de tornillo, partes de los productos antes mencionados, específicamente unidades centrales de compresores de tornillo y unidades de centrales de compresores recíprocos, instalaciones condensadoras, refrigerantes para motores o compresores, separador de aire/aceite, filtros de aire para motores y/o compresores, condensadores de aire, máquinas de aire, máquinas y aparatos mecánicos para el tratamiento de condensado por medio de purificación y filtración, máquinas y aparatos para la generación de aire comprimido, vacío y flujo de aire, específicamente compresores de tornillo y compresores recíprocos, motores, que no sean para vehículos terrestres, reguladores [partes de máquinas], limpiadores automáticos, soplador de succión, dispositivos reguladores para compresores y/o bombas de vacío, accesorios de seguridad para compresores, específicamente válvulas de seguridad, interruptores protectivos, interruptores de presión, válvulas reguladoras, dispositivos operativos para compresores y/o bombas de vacío, turbocompresores, aparatos de protección ambiental para motores y/o compresores [partes de máquinas y motores], bombas al vacío [máquinas], ventiladores de motores, válvulas [partes de máquinas], intercambiadores térmicos [partes de máquinas], convertidores catalíticos para la absorción de vapores de hidrocarburo (convertidores catalíticos de gas), amortiguadores de carbono activado para convertidores catalíticos [partes de máquinas], filtros de carbono activado para usar en sistemas de aire comprimido [partes de máquinas], recipientes de aire comprimido siendo calderas de presión, sistemas de carga de aire principal comprimido (dispositivos reguladores para la regulación de aire comprimido [partes de máquinas], reservas de aire comprimido [partes de máquinas], filtros de alta presión [partes de máquinas], separador de condensados [partes de máquinas], intercambiadores térmicos [partes de máquinas].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-02-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

- 1/ Solicitud: 44459-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

[4.1] Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



[6.2] Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

[7] Clase Internacional: 15

[8] Protege y distingue:

Instrumentos musicales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-01-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1, 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-000096
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SAMSUNG-ELECTRONICS CO., LTD
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGE-DO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 40-2013-0046959

[5.1] Fecha: 15/07/2013

[5.2] País de Origen: REPÚBLICA DE COREA

[5.3] Código País: KR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTION MEMO

ACTION MEMO

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software de aplicación para teléfonos inteligentes, software de aplicación para computadoras tablet, software de computadora (grabado), programa de computadora (grabado), cámaras digitales, teléfonos móviles, reproductor multimedia portátil, computadoras portátiles, baterías recargables, teléfonos inteligentes, computadoras tablet, auriculares inalámbricos, auriculares inalámbricos para computadoras tablet, cargadores de baterías, estuches de cuero para teléfonos móviles, estuches de cuero para teléfonos inteligentes, estuches de cuero para computadoras tablet, cubiertas abatibles para teléfonos móviles, cubiertas abatibles para teléfonos inteligentes, cubiertas abatibles para computadoras tablet, láminas protectoras de pantallas para teléfonos móviles, láminas protectoras de pantallas para teléfonos inteligentes, láminas protectoras de pantalla para computadoras tablet, receptores de televisión.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M. 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 1408-14
 2/ Fecha de presentación: 15-1-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria [sustitutos del café], té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yoghurs helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yoghurs helados, miel y sustitutos de la miel, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereales, cereales listos para comer, preparaciones de cereales, arroz, pastas alimenticias, tallarines, productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados, pizzas, sándwich, mezclas de pasta alimenticias y polvos para pasteles, salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-01-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 743-14

2/ Fecha de presentación: 09-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y CONTENIDO EDITORIAL, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)

4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Telcel piso 16, colonia Ampliación Granada, México, D.F., C.P. 11529, MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENRUSIATE

ENRUSIATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios prestados por personas o por organizaciones cuya finalidad es la ayuda en la exportación o la dirección de una empresa comercial, o la ayuda en la dirección de una empresa comercial, o la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial, servicios de empresas de publicidad que se encargan esencialmente de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios, el agrupamiento en beneficio de terceros de productos diversos (excepto su transporte) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, servicios de compilación o sistematización de Comunicaciones escritas y de grabaciones, servicios de explotación y de compilación de datos matemáticos o estadísticos, servicios de agencias de publicidad.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13/02/14

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

1/ No. Solicitud: 744-14

2/ Fecha de presentación: 09-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y CONTENIDO EDITORIAL, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)

4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Telcel piso 16, colonia Ampliación Granada, México, D.F., C.P. 11529, MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENRUSIATE

ENRUSIATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones, servicios de acceso a un software en línea, alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales, servicios de proveedores de acceso a usuario de redes informáticas mundiales, comunicaciones por terminales de ordenador [computadora], comunicaciones radiofónicas, comunicaciones telefónicas, servicios de conexión telemática a una red informática mundial, información sobre telecomunicaciones, envío de mensajes, transmisión de mensajes e imágenes asistida por radiotelefonía móvil, ordenador [computadora], difusión de programas de televisión y de programas radiofónicos, radiodifusión, transmisión de vídeo por internet [webcasting], transmisión por satélite.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13/02/14

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014.

[1] Solicitud: 2013-044421
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

[4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREE, BENTONVILE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTED" "COMERCIAL"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44457-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue:

Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44452-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44448-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44447-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044431
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREE, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMERCIAL"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044440
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREE, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear, sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto, no se reclamará exclusividad sobre la letra "M". Así mismo no se protege las palabras "QUALITY GUARANTEED" "COMERCIAL"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 2138-14
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ORO BLANCO

ORO BLANCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Jabones, detergentes, preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, limpiar, desengrasar.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44435-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 733-2014

2/ Fecha de presentación: 09-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Lodestar Anstalt (Organizada bajo las Leyes de LIECHTENSTEIN).

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P.O. Box 1150, FL-9490 Vaduz, LIECHTENSTEIN.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 16735

5.1/ Fecha: 11/07/2013

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código país: LI

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE EXILES

THE EXILES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); bebidas espirituosas destiladas; ron; whiskey; vodka; ginebra; bebidas destiladas; licores; cócteles.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/01/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-044450
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 [4.1] Domicilio: 702 S.W. 8TH STREE, BENTONVILLE, ARKANSAS 72716-8611.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



[7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctrico; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales, metalíferos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44425-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro, que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 15
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos musicales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/01/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 2140-14
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gloxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO).
 4.1/ Domicilio: 980 Great Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1585216
 5.1/ Fecha: 10/10/2013
 5.2/ País de Origen: AUSTRALIA
 5.3/ Código país: AU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARNUITY

ARNUITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-01-14
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 38597-13
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marriott International, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AUTOGRAPH COLLECTION

AUTOGRAPH COLLECTION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotelaría; servicios de restaurante, catering, bar y salones para reuniones informales; servicios de alojamiento turístico (resort); provisión de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; provisión de instalaciones para banquetes y eventos sociales para las ocasiones especiales; y servicios de reservación para alojamiento en hoteles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-01-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 1211-14
 2/ Fecha de presentación: 14-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA).
 4.1/ Domicilio: Industriparken 55,2750 Ballerup, DINAMARCA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EXPERITY

EXPERITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello; preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel después de tratamientos medicinales; jabones medicados; champús medicados; uñas artificiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 ENE. 2014
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-016497

[2] Fecha de presentación: 29/04/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OKF CORPORATION.

[4.1] Domicilio: 231, GOEJEONG-RI, PUNGSAN-EUP, ANDONG-SI, GYEONGSANBUK-DO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OKF Y ETIQUETA



ALOE VERA KING

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Jugo de vegetales para bebidas; jugo de frutas; jugos conteniendo aloe, siropes de frutas para bebidas, siropes para bebidas; bebidas procesadas a base de vegetales o frutas; néctares no alcohólicos de frutas; agua gaseosa; bebidas no alcohólicas conteniendo jugo de frutas; agua mineral; bebidas de vegetales; jugos de aloe vera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.

[12] Reservas: No se protege "Aloe Vera King" se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-030900

[2] Fecha de presentación: 22/08/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DJ.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAMPERO

CAMPERO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Desinfectantes líquidos para uso higiénico y aerosoles fríos para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 24668-13

2/ Fecha de presentación: 28-06-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Salentein Argentina B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS).

[4.1] Domicilio: Putterstraatweg 5,3862 RA Nijkerk, PAISES BAJOS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/Distintivo: MP WINES MYNDERT

MP WINES MYNDERT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, propaganda, promoción y mediación comercial en la compra y venta, importación y exportación de bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), incluyendo vinos y vinos espumantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 1842-14

2/ Fecha de presentación: 20-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LVMH Fragrance Brands (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

[4.1] Domicilio: 77 Rue Anatole France, 92300 Levallois Perret, FRANCIA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 13 4 034 743

5.1/ Fecha: 24/09/2013

5.2/ País de Origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/Distintivo: DAHLIA DIVIN

DAHLIA DIVIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Jabones de tocador; agua perfumada, colonias; preparaciones cosméticas; preparaciones de maquillaje; aceites esenciales para uso personal, leches, lociones, cremas, emulsiones, geles para uso cosmético para la cara y el cuerpo; desodorantes para uso personal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44415-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

[4.1] Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-006000

[2] Fecha de presentación: 11/02/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMI OPERATING, INC

[4.1] Domicilio: 58 SOUTH SERVICE ROAD, SUITE 250, MELVILLE, NY 11747, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARROWHEAD MILLS

ARROWHEAD MILLS

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Frijoles comestibles procesados; semillas comestibles procesadas; mezclas de sopas; leguminosas no lácteas y mantequillas de semillas; y aceites comestibles de vegetales y semillas; hojuelas de papa procesadas y vegetales procesados, conservas a base de fruta; frutas secas y en conserva; mantequillas de nuez; mantequillas de semillas; mantequillas a base de frutas; rellenos a base de frutas para tortas y pasteles; leguminosas comestibles, especialmente frijoles; tahini de sésamo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44446-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-01-2014

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44475-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/02/14

[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44413-2013

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MEMBER'S MARK Y ETIQUETA A COLOR



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color gris, azul, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/01/14

[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014

1/ No. Solicitud: 44461-13

2/ Fecha de presentación: 17-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M COMMERCIAL Y DISEÑO DE UNA M ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Cauchos, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semielaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 ENE. 2014

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2014